



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017 -2012-MPH/A

Ayacucho, **16 ENE 2012**

VISTO:

El Oficio N° 009-2012-MPH-A/41-43 de fecha 13 de enero del 2012, proveniente de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Servicios Públicos, sobre instalación y juramentación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo señala el artículo 2° de la Ley del Sistema Nacional Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, por Seguridad Ciudadana, debemos entender como la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana: el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, los mismos que cuentan con una Secretaria Técnica, con funciones específicas de la materia, conforme lo establece el artículo 4° de la Ley;

Que, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, es presidido por el Alcalde Provincial de su respectiva jurisdicción e integrado por la autoridad política, policial, judicial, del Ministerio Público, educativa, de salud, conforme lo señala el artículo 15° de la Ley, concordante con los artículos 18, 19 y 20 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2003.IN. Asimismo, el Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, en el ámbito de su jurisdicción dirige, coordina y evalúa, con los integrantes del Comité, la correcta ejecución de las acciones programadas, respetando la autonomía de las instituciones que cada uno representa. De igual forma, representa oficialmente al Comité, coordina acciones con los diferentes órganos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y promueve a través de los diferentes órganos de la Municipalidad el apoyo a programas, proyectos y campañas de educación y prevención social, en materia de seguridad ciudadana;

Que, con el documento del Visto, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Servicios Públicos, solicita se expida acto resolutorio de instalación y juramentación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferida en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huamanga de la región Ayacucho, la misma que estará integrado por las siguientes autoridades:

1. **Amilcar Huancahuari Tueros** Presidente
Alcalde Provincial de Huamanga.
2. **Sr. Daniel Roca Sulca** Miembro
Gobernadora Regional de Ayacucho.





- | | | |
|-----|--|---------|
| 3. | Crrnl. PNP. Pedro Heran Benites
Director de la IX DIRTEPOL – Ayacucho. | Miembro |
| 4. | Prof. Luis Gualberto Aronés Infante
Director Regional de Educación – Ayacucho. | Miembro |
| 5. | Dr. Alfonso Parra Aybar
Director Regional de Salud | Miembro |
| 6. | Dr. César U. Prado Prado
Presidente de la Corte Superior de Justicia Ayacucho | Miembro |
| 7. | Dr. Alfonso Cornejo Alpaca
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores | Miembro |
| 8. | Dr. Jorge Fernández Mávila
Representante de la Defensoría Pueblo. | Miembro |
| 9. | Dr. Wilber Torres Prado
Alcalde del Distrito de San Juan Bautista. | Miembro |
| 10. | Ing. Marcelino Pauca Cancho
Alcalde del Distrito de Carmen Alto. | Miembro |
| 11. | Sr. Florentino Zapata Mauricio
Alcalde del Distrito de Jesús Nazareno. | Miembro |
| 12. | Sr. Remigio Mendoza Auqui
Coordinador General de Juntas Vecinales. | Miembro |
| 13. | Edgar Lozano De la Cruz
Representante de Rondas Campesinas | Miembro |

VISTO:



ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como **Secretario Técnico** del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huamanga, al Brig. (r) PNP. CARLOS R. QUINTO RISCO, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTICULO TERCERO.- DEJESE SIN EFECTO, todo acto resolutive que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 HUAMANGA

 AMILCAR HUANCHUARU TUEROS
 ALCALDE



SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - CONFORMAR, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huamanga de la región Ayacucho, la misma que estará integrado por las siguientes autoridades:

- | | |
|----|----------------------------------|
| 1. | Alcalde Provincial de Huamanga |
| 2. | Sr. Daniel Roca Suica |
| 3. | Coordinador Regional de Ayacucho |